CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509011962	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA — Documento: 80025453-8

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA Y METODISTA DEL PARAGUAY — Localidad: YRYBUCUA

Tomador: CONTRERA BENITEZ, JULIO CESAR — Documento: 4.236.501-5

Domicilio: CAPIIBARY 1032 — Localidad: CAPI'IBARY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
09/10/2020	00:00 hs de 09/10/2020	24:00 hs de 09/03/2021	152	Gs. 5.150.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182
Premio	200.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	200.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0012	Según Res.: 217/97	Fec. 01/10/1997

Corredora: SOLIDEZ Y BIENESTAR SA (NUEVO)
Dir.: AZARA 1568 E/ CNEL IRRAZABAL Y AV. PERU
Matrícula: 24 **Tel:** 220-850/1/2

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 200.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	24/10/2020	200.000
TOTAL		200.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Osvaldo Cocco
Sub.Gerente Comercial
ASEPASA
ENTIDAD DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
ENTIDAD DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1509011962
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CONTRERA BENITEZ, JULIO CESAR

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA Y METODISTA DEL PARAGUAY, YRYBUCUA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 5.150.000.- (Guaranies: Cinco Millones Ciento Cincuenta Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONTRERA BENITEZ, JULIO CESAR, con domicilio en CAPIIBARY 1032, CAPI'IBARY - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 384129
CONTRATACION DIRECTA N°05/2020 - CONTRATO N°5.
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7625 VIRGEN DE FATIMA.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

Osvaldo Cocco
Sub Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO